

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zona para Servicios de Desconsolidado y Trasvasije" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por la señora Jessica Aída Cruz Olguín y el señor Roberto Bravo Sánchez, ambos en representación de HANSEATIC GLOBAL TERMINALS CHILE EXTRAPORTUARIOS S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 30 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202505001204, de fecha 7 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional del SEA de Valparaíso, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202505103534 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 22 de diciembre de 2025.
4. La carta de 23 de febrero de 2026, presentada por la señora Jessica Aída Cruz Olguín y el señor Roberto Bravo Sánchez, ambos en representación de HANSEATIC GLOBAL TERMINALS CHILE EXTRAPORTUARIOS S.A., dirigida a la Dirección Regional del SEA de Valparaíso.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "Reglamento SEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; lo indicado en el artículo 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167883233>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de octubre de 2025, la señora Jessica Aída Cruz Olguín y el señor Roberto Bravo Sánchez, ambos en representación de HANSEATIC GLOBAL TERMINALS CHILE EXTRAPORTUARIOS S.A., ingresan la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zona para Servicios de Desconsolidado y Trasvasije".
2. Que, con fecha 7 de noviembre de 2025, la Dirección Regional del SEA de Valparaíso dictó la Resolución Exenta N° 202505001204, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 22 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 24 de febrero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 23 de febrero de 2026, la señora Jessica Aída Cruz Olguín y el señor Roberto Bravo Sánchez, ambos en representación de HANSEATIC GLOBAL TERMINALS CHILE EXTRAPORTUARIOS S.A., solicitan extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - a. La presentación de las solicitudes de inicio de participación ciudadana.
 - b. La realización de actividades en el marco de proceso de participación ciudadana.
 - c. La emisión de la respuesta al ICSARA Ciudadano.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de agosto de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167883233>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zona para Servicios de Desconsolidado y Trasvasije". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zona para Servicios de Desconsolidado y Trasvasije", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Esther Parodi Muñoz
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso**

CVN/NMO

Distribución:

HANSEATIC GLOBAL TERMINALS CHILE EXTRAPORTUARIOS S.A. (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zo

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167883233>